



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día lunes 27 de septiembre de 2021 y la hora de las 2:00 p.m., día y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ordinario No. 2017 00194 instaurado por **ALFONSO SOCHA ARDILA** en contra **CONSTRUCCIONES SUÁREZ MATEUS S.A.S.** y los vinculados **NÉLSON JAVIER SUÁREZ MATEUS y ROSENDO SUÁREZ MATEUS**. Se declara esta audiencia pública y abierta y conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11557 del 22 de mayo del 2020, se autoriza su realización de forma virtual.

Comparece el apoderado del demandante, doctor FAUSTINO CASTIBLANCO VARGAS.

Comparece el apoderado de los vinculados, doctor HERNÁN MAURICIO NOREÑA GUTIÉRREZ.

Comparece el curado ad litem de CONSTRUCCIONES SUÁREZ MATEUS S.A.S., doctor DANIEL MAURICIO CONTRERAS JAIMES.

**AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS,
SANEAMIENTO Y FIJACIÓN DEL LITIGIO. ARTÍCULO 77 CPTSS**

ETAPA DE CONCILIACIÓN

Se declara fracasada esta etapa.

Notificados en estrados.

ETAPA DE RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS

1. Declarar saneado el yerro de indebida acumulación de pretensiones.
2. Declarar de fondo la de prescripción.

ETAPA DE SANEAMIENTO DEL PROCESO

No se evidencian causales de nulidad que invaliden lo actuado.

Frente a la intervención del apoderado de los vinculados personas naturales, se indica que el documento denominado paz y salvo se incorporará el expediente y será valorado en su debida oportunidad.

ETAPA DE FIJACIÓN DEL LITIGIO

Establecer si el contrato de trabajo existió entre el demandante y la sociedad demandada o si se dio entre el demandante y el señor NÉLSON JAVIER SUÁREZ MATEUS, en tal sentido, determinar si alguno de estos adeuda alguna acreencia laboral e indemnizaciones de las solicitadas en demanda.

Notificados en estrados.

ETAPA DE DECRETO DE PRUEBAS

A FAVOR DE LA PARTE DEMANDANTE

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de demanda visible a páginas 1 a 56 del expediente pdf a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda.

Testimonios: Se decretan los de Luz Andrea Reales Culma y William Tobón Quintero.

Interrogatorio de parte: Se niega su propio interrogatorio.

A FAVOR DE NÉLSON JAVIER SUÁREZ MATEUS y ROSENDO SUÁREZ MATEUS.

Documental: Se decreta la documental aportada junto con el escrito de contestación a la cual se le dará el valor que en derecho corresponda visibles a folios 144 a 145 y 151 a 157.

Notificados en estrados.

AUTO:

Se adiciona el auto de pruebas, se decreta **de oficio** el interrogatorio del demandante y del señor NÉLSON JAVIER SUÁREZ MATEUS.

Notificados en estrados.

Agotado el objeto de la presente audiencia, se fija fecha para audiencia del artículo 80 del CPTSS el viernes 1 de octubre de 2021 a las 8:30 a.m.

Notificados en estrados.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



MÓNICA JUDITH MURCIA MONTEALEGRE